



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**CENTRO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**

CP 005 – 2009

### ***Sector Agropecuario abre nuevas líneas de Servicio***

- ***Servicios estarán a disposición de personas afectadas por el terremoto.***
- ***Llamadas no tienen ningún costo y se pueden realizar desde cualquier teléfono.***
- ***También puede utilizarse la dirección de correo electrónico: [agroatencion@mag.go.cr](mailto:agroatencion@mag.go.cr)***

El Sector Agropecuario a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), activó para consultas desde este jueves 22 de enero del 2009, la dirección de correo electrónico: [agroatencion@mag.go.cr](mailto:agroatencion@mag.go.cr). y la **nueva línea de teléfono 171** que podrá ser utilizada de 7:30 am. a 7:30 pm. de lunes a viernes, por todas las personas que viven en las zonas afectadas por el pasado terremoto del 8 de enero, que realizan labores de turismo y agricultura.

Según destacó Javier Flores Galarza, Ministro de Agricultura, estas llamadas no tiene ningún costo y podrán realizarse desde cualquier teléfono. El afectado debe hacer la consulta relacionada con la agricultura o el turismo e inmediatamente será remitido al Centro de Operaciones que se encuentra en el segundo piso del MAG para ser evacuada y darle pronta solución.

En primera instancia las llamadas serán atendidas por operadores del ICE, quienes inmediatamente harán el enlace a una central ubicada en las oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (22-31-41-46, 26-98-34-64, 26-98-42-40, 26-98-43-01), donde personal profesional le asesorará respecto a las acciones a tomar.

Esta línea que es gratuita, permitirá a los usuarios hacer sus consultas acerca de las pérdidas o problemas en sus cultivos, ganadería, sistemas de riego, así como otras interrogantes relacionadas con los servicios que brinda el Sector Agropecuario; sean éstos.

1. Préstamos para el pequeño y mediano productor en cualquier actividad.
2. Asistencia técnica en cualquiera de las actividades agrícolas y pecuarias del sector.
3. Sanidad Animal. Incluye vacunación, protección a epidemias y los permisos de importación y exportación de todo lo relacionado al cuidado de animales.
4. Sanidad Vegetal. Incluye permisos para importación o exportación de cualquier planta o vegetal.
5. Compra de tierras e infraestructura dentro de un sistema de producción, vinculado a varias actividades agropecuarias.



## **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

### **CENTRO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**

6. Titulación de tierras.
7. Servicio de agua, riego y avenamiento.
8. Servicio de mercadeo y comercialización de productos.
9. Servicio de investigación y transferencia tecnológica en cualquiera de las actividades agrícolas o pecuarias.
10. Servicio de apoyo en agroturismo rural.
11. Servicio en certificación de semillas.
12. A demás problemas en el sector turismo.

Estos servicios estarán operando por tiempo indefinido.

22 de enero, 2009  
MCS/AJP